



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Redueña, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

Dña. Susana Sandoval Gago

No asisten: D. Elías Chaairi Ratba (presenta excusa)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión celebrada el (21/10/2019).

SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los Decretos suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 42 de fecha 28/10/2019**, D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación -- Subvención Infraestructuras Agrarias 2019.
- **Decreto de Alcaldía nº 43 de fecha 07/11/2019**, Liquidación Tasa Ocupación Dominio Público 2018.
- **Decreto de Alcaldía nº 44 de fecha 07/11/2019**, Liquidación Tasa Ocupación Dominio Público 2018.
- **Decreto de Alcaldía nº 45 de fecha 12/11/2019**, Liquidación de Plusvalías a nombre de Daniel Martín Sanz.
- **Decreto de Alcaldía nº 46 de fecha 25/11/2019**, Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Redueña, para subvencionar la mejora de las condiciones de accesibilidad de las paradas de autobús.
- **Decreto de Alcaldía nº 47 de fecha 28/11/2019**, Consejería de Sanidad, Promoción de la Salud en el ámbito municipal.
- **Decreto de Alcaldía nº 48 de fecha 12/12/2019**. D.G. de Turismo, Solicitud Ayuda para la Promoción turística de la Comunidad de Madrid 2019.
- **Decreto de Alcaldía nº 49 de fecha 13/12/2019**, Solicitud de compra venta de finca de GESTORES ADMINISTRATIVOS REUNIDOS S.A

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

Por la Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, acompañado de su correspondiente documentación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CAPITULO I-----	311.500,00€
CAPITULO II-----	241.900,00€
CAPITULOIII-----	1.000,00€



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

CAPITULO IV-----	7.100,00€
CAPITULO V-----	500,00€
CAPITULO VI-----	200.000,00€
CAPITULO IX-----	1.000,00€
TOTAL GASTOS-----	763.000,00€

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CAPITULO I-----	339.500,00€
CAPITULO II-----	2.300,00€
CAPITULO III-----	42.500,00€
CAPITULO IV-----	108.000,00€
CAPITULO V-----	19.700,00€
CAPITULO VII-----	251.000,00€
TOTAL INGRESOS-----	763.000,00€

Visto el Proyecto y los informes que le acompañan para la aprobación del Presupuesto 2020, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- aprobar provisionalmente el proyecto de Presupuesto presentado para el ejercicio 2020.

2.- Exponer el expediente el público de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el plazo de quince días, considerándolo aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se hubiera interpuesto alegación alguna.

3.- Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

CUARTO.- MANCOMUNIDAD ALTO JARAMA. ACUERDOS A ADOPTAR

Tras el acuerdo adoptado por la junta de la Mancomunidad Alto Jarama de fecha 31 de octubre de 2019, por el que se Aprueba la Cesión del 12,92% de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, como contraprestación por la cesión del solar sobre el que se ubica el Parque de Emergencias.

Y por otro lado, la cesión gratuita de la propiedad restante, es decir, el 87,08% a cada uno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Alto Jarama a partes iguales ($87,08\%/4=21,77\%$)

Ayuntamiento de El Atazar: 21,77%

Ayuntamiento de Patones: 21,77%

Ayuntamiento de Redueña: 21,77%

Ayuntamiento de Torremocha de Jarama: 21,77%

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como demás legislación concordante en la materia, se somete al Pleno la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO: aprobar la aceptación de la cesión del 21,77% de la propiedad.

SEGUNDO: Solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad del 21,77% de la propiedad, e incorporar al inventario de bienes del Ayuntamiento.

QUINTO.- SUBVENCIONES

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno los siguientes procedimientos vinculados a la solicitud de subvenciones y desarrollo de las ya aprobadas.

1.- Ayudas PIMA.

Visto el expediente relativo a la Orden 2177/2019, de 16 de diciembre de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se aprueba el Plan de Ayudas a Entidades Locales para la ejecución de proyectos incluidos



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

en el Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA Residuos) y del Plan Estatal marco de Gestión de Residuos (PEMAR) de 2019, donde se indica que el Ayuntamiento de Redueña ha sido beneficiario de una ayuda para la realización del proyecto: **REDUEÑA COMPOSTA, UNA HERRAMIENTA DE GESTION DE COMPOSTAJE DOMESTICO Y COMUNITARIO.**

Visto lo establecido en el punto 5 del Anexo I del Plan de Ayudas a Entidades Locales para la Ejecución de Proyectos incluidos en el Plan de de Impulso al Medio Ambiente (PIMA Residuos) y del Plan Estatal marco de Gestión de Residuos (PEMAR) de 2019, el Ayuntamiento deberá aceptar la subvención concedida, mediante certificado del acuerdo del órgano competente. por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la aceptación de la subvención concedida por importe de 7.158,40 € en el marco del Plan de Ayudas a Entidades Locales para la Ejecución de Proyectos incluidos en el Plan de de Impulso al Medio Ambiente (PIMA Residuos) y del Plan Estatal marco de Gestión de Residuos (PEMAR) de 2019.

SEGUNDO.- Solicitar el pago anticipado de la subvención concedida para desarrollar el proyecto aprobado.

TERCERO.- Autorizar a la D.G. de Administración Local a recabar información sobre la no existencia de deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

2. Ayudas Infraestructuras Básicas.

Visto el expediente relativo Notificación de Concesión de subvención en el marco de la Orden 135/2019, de 12 de diciembre, del Consejero de Vivienda y



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Administración Local por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas, para el ejercicio 2019, relativo al proyecto “**MEJORA DE ACCESOS Y ACCESIBILIDAD A CASA DE NIÑOS DE REDUEÑA**”, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar el pago anticipado del 100% de la subvención concedida para la realización de la siguiente actuación: “**MEJORA DE ACCESOS Y ACCESIBILIDAD A CASA DE NIÑOS DE REDUEÑA**”, al amparo de la Orden 135/2019, de 12 de diciembre, que asciende a la cantidad de 66.747,35 €

SEGUNDO.- Notificar el nº de cuenta restringida y exclusiva necesaria para el abono del anticipo, según lo indicado en la solicitud de subvención **ES22 / 2038 / 2224 / 09 / 6000327419**, de la entidad bancaria BANKIA.

TERCERO.- Autorizar a la D.G. de Administración Local a recabar información sobre la no existencia de deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

3. Ayudas a la Redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones.

Visto el expediente relativo a la Orden 1464/2019 de 11 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2019 para financiar las ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones. Cuya finalidad es iniciar el proceso de elaboración del instrumento de planeamiento



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

general “Redacción del Avance del Plan General del Municipio de Redueña”, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar que se solicite dicha Subvención a la D.G. de Urbanismo, órgano dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el 100% del coste del gasto derivado de la **Redacción del Avance del Plan General del Municipio de Redueña.**

SEGUNDO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la redacción de los trabajos.

TERCERO.- Autorizar a la D.G. de Administración Local a recabar información sobre la no existencia de deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA

- **Tecno Firmes:** la empresa Tecnofirmes ha pasado un presupuesto de asfalto para arreglar los desperfectos ocasionado por los inquilinos de la Martina cuando hicieron la ampliación de luz.

Una vez arreglado el camino se aprueba que se pase a Recaudación dicho importe con el fin de que sea reclamada para ser cobrada a los inquilinos de la casa.

Por tanto se contrata a Tecnofirmes para que arregle el camino y se remite a Recaudación para conseguir el pago.

- **Árbol por Europa:** el Ayuntamiento de Redueña junto con muchos otros ayuntamientos de España, firmó el Convenio en Madrid el día 11 de diciembre.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Se emitió nota de prensa, que puede leerse en el siguiente enlace:
<https://equipoeuropa.wixsite.com/home/post/nota-de-prensa-acto-de-presentación-unárbolporeuropa-11-12-2019>



- **Reunión Patrimonio:** el día 4 de diciembre tuvimos una reunión con la nueva directora de Patrimonio y el subdirector para hablar de varios asuntos pendientes:
 - **Informe solicitado para la Fuente de la mora,** el coste excede los 6000€ Solicitamos que bien desde la propia consejería se realizara por algún técnico competente en la materia o que nos dieran las pautas necesarias para poder cumplir con el requerimiento abaratando costes.
 - **Imágenes:** solicitamos que se restauren las distintas imágenes de la iglesia, se presentó dossier fotográfico en el que se podían apreciar los el mal estado de muchas de ellas. Nos responden a la solicitud indicando que las firma de los convenios con el Arzobispado de Madrid ya se han dado y que para cualquier intervención con la iglesia se precisa la aprobación de ellos. Por



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

nuestra parte no vemos inconveniente en solicitar dicho permiso. Por otro lado, nos proponen que se firmen convenios de colaboración con algún taller de restauración de imágenes, para poder abordar el problema expuesto.

- **Próxima construcción del velatorio municipal en la capilla del cementerio.** No ponen problema alguno a que se pueda recuperar el espacio para evitar que se caiga.
- **Casilla 1 del Canal,** nos indican que ese informe lo han mandado a urbanismo, al considerar que ellos no son competentes en la cuestión planteada.
- **Proyecto de la casa de calle carretas,** cuya cuadra también está dentro del catalogo de bienes: al igual que en el caso de la casilla consideran que no es competencia suya y lo enviaron a urbanismo.
- **Declarar BIC a la imagen de la Virgen de las Viñas.** Es una imagen románica que pertenece al pueblo y consideramos que la mejor manera de protegerla es declarándola VIC.
- **Velatorio Municipal/Sanidad Mortuoria:** tenemos solicitada reunión con Sanidad mortuoria para solicitar que se incluya nuestro velatorio como una de las excepciones que ya se han dado en otros sitios, para que el féretro pueda entrar y salir por la misma puerta, dado que al ser un edificio catalogado no se puede tocar su estructura. La solución planteada respetaría la ley y nos permite seguir adelante con el proyecto.
- **Demarcación de Carreteras:** tras los muchos escritos ya enviados a este organismo solicitamos reunión para explicar personalmente los problemas existentes en la rotonda partida que da acceso a nuestro pueblo desde la N320, y para que se proceda a la construcción de la rotonda completa tal y como estaba reflejado en el proyecto inicial que presentó el Ministerio en el año 2011. De las



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

5 rotondas planteadas en el proyecto, solo quedaría por realizar al de Redueña. Aprovechamos la visita para solicitar también que se incluya el nombre de nuestro pueblo en los nuevos carteles que se están poniendo en la carretera N320 y que se limpie el paso que queda por encima del descansadero de Navacerrada.

- **Carretera CAM (Cunetas):** tras la visita recibida por varios técnicos de la Dirección general de carretera de la Comunidad de Madrid, solicitamos que se terminen de hacer todas las cunetas de hormigón, se repare el muro de contención de debajo de tres casas, que se refuerce la limpieza de la carretera M911 y que nos ayuden a reorganizar el tráfico dentro del municipio.
- **Vía Pecuaria (Cordel del Chifladero):** desde Vías pecuarias se ha procedido a arreglar esta vía pecuaria desde el término de Venturada hasta el cruce de la vía con nuestro camino vecinal.
- **Reunión a Administración Local (pasillos del Cementerio):** solicitamos que se incluyera la obra en la orden de gastos corrientes siendo rechazada por Administración Local al considerar los técnicos que solo se pueden cubrir actuaciones ya existentes y esta era completamente nueva. se presenta recurso a este organismo al no estar de acuerdo con la respuesta recibida.
- **Juicio Contencioso Administrativo (ALISEDA):** habiendo recibido por la Constructora ALISEDA carta donde indican que están exentos del pago de plusvalía al no haber tenido beneficio en la venta de varios de sus viviendas, el ayuntamiento responde negativamente a este escrito, llevándonos al juicio contencioso administrativo, La fecha de celebración del juicio es para verano. La representación del Ayuntamiento la realizará Azofra y Conde asociados.
- **Visita Vicario, (día de Santa Lucia):** nos pusimos en contacto telefónico con D. Juan Carlos Vera Gallego para hacerle llegar la solicitud del salón parroquial para centro joven, la autorización para la restauración de imágenes y la solicitud



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

de que sea el arzobispado el que compre la escultura de San Pedro Ad vincula que falta en la portar de nuestra iglesia, la cual fue restaurada por Patrimonio de Comunidad de Madrid. Aprovechamos la llamada para invitarle a que oficiara la misa de nuestra patrona SANTA LUCIA, invitación que acepto. Agradecer la cercanía de D. Juan Carlos, y su disponibilidad a todos los asuntos planteados. Igualmente agradecer a todos los curas de parroquias cercanas que se acercaran a officiar la misa de Santa Lucia junto al Vicario.

- **Declarar BIC la imagen de la Virgen de las Viñas:** tal y como se planteó en la reunión con la Directora General de Patrimonio se procederá a realizar todos los trámites pertinentes para declarar Bien de Interés Cultural a la virgen de las Viñas que pertenece al municipio.
- **Exposición fotografía Natural “Salvaje, naturalmente”:** Agradecer a D. Enrique Marcelo la exposición temporal de fotografía natural que tuvo expuesta desde el 7 al 15 de diciembre en nuestro municipio y el taller de observación y fotografía de naturaleza celebrado el 15 de diciembre. Informar de la compra de la obra de La Cigüeña expuesta durante la exposición y que se encuentra en el Centro Polivalente.
- **Fiestas Santa Lucía, propuesta de modificación del horario:** hemos recibido a través de la nueva herramienta del bando móvil la propuesta de cambio de horario de Dj, adelantando la actuación para años próximos. Se aprueba la propuesta.
- **Habilitada herramienta en Bando Móvil, para quejas:** ya ha comenzado a funcionar una nueva herramienta para que los vecinos y visitantes que tengan descargada la APP del Bando móvil puedan ponerse en contacto con el ayuntamiento de manera rápida para hacer llegar quejas, sugerencias...



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Fibra óptica:** desde telefónica (empresa adjudicataria de la instalación de la fibra en Redueña) nos informan que aun están instalando la fibra, que ahora mismo el proyecto está en el departamento de ingeniería y hasta que no pase al departamento comercial no se puede contratar la fibra. Se prevé que durante el mes de febrero los vecinos puedan comenzar a contratar la fibra.
- **Intervención en la COP 25:** el día 9 de diciembre Red Terrae (ostentamos la presidencia) intervino en el pabellón civil en la zona 2, de sociedad civil para hablar de agroecología y nuevas oportunidades de futuro junto con Alejandro de Imidra y Clarita una empresaria del sector.
- **Reunión con Cámara Agraria:** el día 5 de diciembre tuvimos una reunión con este organismo para proponer un cambio en la adjudicación de pastos, para pasar del actual sistema de polígonos a uno en el que todos los ganaderos pasten todo y paguen por el número de cabezas de ganado. Del mismo modo, se dio a conocer el proyecto Itinera que comenzará en octubre y que contará con 10 ovejas, para que se contemple en los pliegos de la dehesa.
- **Elfa Real:** el sábado 30 de noviembre (coincidiendo con el día de la infancia, donde se conmemora la aprobación de los derechos del niño) tuvimos la visita de la elfa real donde los niños y niñas de Redueña pudieron entregar sus cartas de papa Noel y los reyes magos y se hizo recogida de juguetes para la fundación niño sin juguetes. La entrega de los más de 100 juguetes donados, se realizó el día 5 de diciembre en horario de tarde en la sede de la fundación.
- **Juventud:** el lunes 2 de enero se mantuvo la I Jornada Participativa de Juventud Redueña 2020, Crea Espacio Joven reunión para poner en marcha acciones para la juventud con edades entre 14 y 30 años, a dicha reunión asistieron 7 jóvenes de 15 y 17 años, Asociación Roble Moreno, ADL Redueña, Animadora Sociocultural y Concejala de Juventud. Se proponen diferentes objetivos como son: conocer las demandas y necesidades de los jóvenes, plantear un puente de



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

diálogo entre el sector joven local y Ayuntamiento, diseñar conjuntamente acciones encaminadas a resolver las necesidades propuestas, animar a la participación juvenil en ámbitos locales y comarcales, iniciar el diseño de un espacio joven local.

El ayuntamiento debe desarrollar iniciativas que fomenten la apuesta por la juventud local, por este motivo se propone desde el ayuntamiento que se trabaje en la preparación de un espacio joven para fomentar actividades beneficiosas para los jóvenes tanto culturales, deportivas, de ocio y formativas.

- **Encuentro Jóvenes 2.0:** el 11 de diciembre mantuvimos una reunión en la que participan la mayoría de los municipios de la Sierra en La Cabrera para preparar el 2º encuentro de jóvenes que tendrá lugar en a finales de junio y seguramente también sea en los “batanes” en Rascafría (pendiente de confirmación). Con el lema “Si eres Sierra eres Joven”, se prepara una quedada para el 14 de marzo, donde todos los jóvenes puedan aportar sus necesidades de cara al 2º encuentro.
- **Convocatoria de ayudas destinada a Competiciones y Deporte Infantil:** A través de la convocatoria de ayudas destinada a Competiciones y Deporte Infantil, la empresa Servicios Integrados JAVEL, S.L. adjudicataria de estos servicios, va a desarrollar dos cursos de deporte infantil, Predeporte para niños y Movimiento y Diversión para jóvenes. Se hará una jornada de puertas abiertas para dar a conocer la actividad, que se realizarán los miércoles y viernes por la tarde.
- **ADENI:** Se informa de las reunión mantenida el día 5 de noviembre en El Berrueco entre ADENI y GALSINMA donde se reunieron los distintos agentes sociales y políticos implicados en el tema para buscar líneas de trabajo conjunto y poder avanzar en las mesas de trabajo de zona que se ha propuesto desde la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid. El día 28 de noviembre se realiza una segunda reunión con el Viceconsejero de Deportes, el



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Director General de Deportes y varios técnicos de la consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid para abordar los problemas existentes y proponer soluciones conjuntas. Entre las peticiones formuladas estuvieron: que el pago de la subvención no será a tres años y se pueda poner al día en varios ejercicios, al ser para los ayuntamientos complicada la justificación, dotar de presupuesto a la Asociación para poder contar con personal aunque solo sea un contrato de media jornada, modificación en las bases de la subvención de infraestructuras los ayuntamientos desconocen la resolución y sería una inversión a ciegas, el gran problema del transporte, los cursos de entrenador, ajustarse a la realidad de la Sierra en cuanto a población al no poder exigir los mismos ratios a la sierra que a otras zonas del sur de Madrid e incluso San Sebastián de los Reyes o Alcobendas, una mayor implicación de las federaciones y la organización de mesas de trabajo para comenzar a trabajar desde ya. Las soluciones deben ser estudiadas por la Consejería para no crear falsas expectativas.

Desde la Asociación nos hacen llegar los distintos programas que se están poniendo en marcha a nivel de sierra norte.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.